



**INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATO MENOR  
COMPRA DE FRIGORIFICO DE ULTRACONGELACION PARA EL  
MANTENIMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DESTINADAS A PRUEBAS  
DIAGNOSTICAS MOLECULARES**

**OPERACIÓN FEDER – REACT-EU “REFUERZO DE VIGILANCIA DE AGENTES  
INFECCIOSOS Y ESTUDIO DE LA TRANSMISION DE LA COVID-19”,  
FINANCIADO EN EL MARCO DEL EJE REACT-EU DEL P.O. FEDER DE LA  
REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA  
UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19”**

**Objeto del contrato:**

La adquisición de un frigorífico de ultra congelación vertical, de 400 litros de capacidad, cuyas características técnicas permitan el mantenimiento de las muestras, a una temperatura de -80°C.

**Órgano de contratación:** Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

**Justificación de la necesidad:**

Se justifica este gasto, por la necesidad de mantener temporalmente, muestras biológicas a esta temperatura de ultra-congelación (-80°C), con el fin de preservar el material genético de las mismas. Esta temperatura es necesaria siempre que se destinen a la realización de pruebas diagnósticas moleculares de extracción (especialmente de virus ARN), y/o de secuenciación génica.

Se recurre al presente contrato menor, debido a que el importe del material seleccionado, no supera los 18.000€ y se ajusta a este tipo de contrato.

**Justificación del adjudicatario:**

Para seleccionar a la empresa adjudicataria, dada la especificación requerida al material, se solicitó presupuestos a las siguientes 4 empresas distribuidoras: GALILEO EQUIPMENTS, SLU, MEDIA MARKT Murcia, SCHARLAB S.L, y TECFRICO S.L.

Se propone a empresa SCHARLAB S.LS con C.I.F: ESB63048540 y domicilio en Gato Perez 33. PI Mas d'en Cisa 08181 Sentmenat – Barcelona, como adjudicataria del contrato, ya que la oferta recibida del ultra-congelador marca INFRICO (código INULF40086), es la que más se ajusta por precio y características técnicas a las necesidades identificadas.

El presupuesto presenta un importe de 7.521.90 € (precio sin IVA), que, tras el 21% de IVA 1.579,60 € suma un montante de 9.101,50€ (IVA incluido),

20/09/2022 14:21:15

20/09/2022 13:23:14 GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9510e6cb-38df-3f47-1554-00505696280





La adjudicación se ha realizado en base al precio, tras la valoración de todas las ofertas presentadas, y comparando tanto las características técnicas del equipo, como la disponibilidad del servicio técnico.

### **Consignación presupuestaria:**

Se propone imputar este gasto, correspondiente al ejercicio 2022, a la aplicación presupuestaria 12.0200.413D.62600, proyecto 46012.

### **Forma de certificación:**

La certificación de la prestación, se formalizará tras la verificación de instalación y funcionamiento del aparato, realizadas por parte del personal de la Unidad de Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública.

### **Forma de pago:**

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria tras la verificación de funcionamiento, al nº de IBAN indicado en la factura emitida al efecto por el adjudicatario, una vez realizada la prestación contratada.

**EL JEFE DE SERVICIO**  
(Firma electrónica al margen)  
Fdo.: Jesús Carrasco Gómez

Vista la necesidad descrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa la necesidad de realizar el contrato menor de referencia

Este contrato menor constituye una unidad de ejecución en lo económico y en lo jurídico, no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ni de las reglas generales de contratación.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)  
**EL CONSEJERO DE SALUD**  
(P.D. Orden 13/07/2022, BORM DE 16/07/2022)  
**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES**  
FDO.: José Jesús Guillén López

20/09/2022 14:21:15

20/09/2022 13:23:14 GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

CARRASCO GOMEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9510e6cb-38df-3147-1554-00505696280





Región de Murcia

**Expediente**

2022/039763

**Centro Gestor**

12 - Consejería de Salud  
1202 - D.G. de Salud Pública y Adicciones  
120200 - C.N.S. D.G. de Salud Pública y Adicciones

**Tipo de documento**

A

**ORDEN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

Vista la propuesta de ejecución formulada, **DISPONGO** autorizar el siguiente gasto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante la necesidad de realizar el siguiente contrato menor.

<b>OBJETO</b>	Adquisición de un frigorífico de ultra congelación vertical.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Necesario para mantener temporalmente muestras biológicas a la temperatura de ultra-congelación, con el fin de preservar el material genético de las mismas
<b>EMPRESA/S QUE PUEDEN REALIZAR EL GASTO</b>	B63048540-SCHARLAB, S.L.
<b>CPV</b>	39721200 - FRIGORÍFICOS DE GAS

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPORTE I.V.A.</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
7.521,90 ¢	1.579,60 ¢	9.101,50 ¢
<b>PROYECTO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
46012	12.02.00.413D.626.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	

Este contrato menor constituye una unidad de ejecución en lo económico y en lo jurídico, no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, según requiere el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

03/10/2022 09:06:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07284172-42ea-6cca-93d4-00505696280

GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS

